



Universidad Nacional
de Entre Ríos



RESOLUCIÓN **561 19**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, **23 DIC 2019**

VISTO el fallecimiento de Agustina GARCÍA, alumna de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias de la Administración, ocurrido el 20 de diciembre, y

CONSIDERANDO:

Que el deceso produce hondo pesar en esta Universidad Nacional, fundamentalmente en quienes tuvieron la oportunidad de compartir su vida académica, mereciendo, en esta hora, un sereno y justo reconocimiento.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,


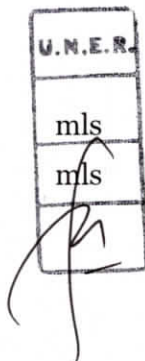
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo institucional declarado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración mediante Resolución N° 173/19 con motivo del fallecimiento de la alumna Agustina GARCÍA.

ARTICULO 2º.- Proceder al izamiento a media asta de las banderas Nacional y de Entre Ríos en todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, remítase copia de la presente a los familiares de Agustina GARCÍA, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



Cr. Andrés E. Sabella
Rector